



Corresponde expediente N°: 2448-S-2022.-

Gral. San Martín, 12 DIC 2022.

## VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N°: 172/22**, con fecha de apertura el día 22 de Noviembre de 2022, para el ejecución de la obra **PROGRAMA HACIENDO ESCUELA: REFACCION PATIO ESCUELA PRIMARIA N° 14**, según expte. N° 2448-S-22, originado por la Subsecretaría de Educación,

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y,

## CONSIDERANDO

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N°: 172/22** con apertura el día 22 de Noviembre de 2022, efectuado para la ejecución de la obra **PROGRAMA HACIENDO ESCUELA: REFACCION PATIO ESCUELA PRIMARIA N° 14**, originada por la Subsecretaría de Educación, según expte N°: 2448-S-22.

**ARTÍCULO 2°:** ADJUDICASE la obra licitada a la Empresa URBANA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.R.L. R: 01 por mejor precio por la suma total de pesos siete millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y tres con cuarenta y cinco centavos. (\$7.988.593,45).-

01216222

# San Martín



**ARTICULO 3º:** Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán ..... tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.01.000-Categoría Programática 21-Fuente de Financiamiento 1.3.2-Imputación Presupuestaria 5.3.6 Transferencias a entes del gobierno provincial.-

**ARTICULO 4º:** Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no ..... aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

**ARTICULO 5º:** El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario ..... de Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 6º:** Pase a la Jefatura de Gabinete para dar número de registro ..... al presente y publíquese en el Boletín Municipal.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase y a sus efectos pase a la Subsecretaría Educación ..... para la confección del contrato. Luego pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

19759  
R.P



Oscar Di Lena  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira  
Intendente Municipal

DECRETO N° 01216/2022